



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

10.^a reunión

Roma, 16-20 de marzo de 2015

**Información actualizada sobre el Programa de aplicación relativo a la
vigilancia y el Sistema de examen y apoyo de la aplicación**

Tema 9.2 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. En su novena reunión (CMF-9)¹ la Comisión de Medidas Fitosanitarias pidió a la Secretaría que colaborara con un grupo de trabajo de composición abierta sobre la aplicación y pidió a la Mesa que estableciera los mecanismos necesarios para concentrarse en la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y para asegurarse de que la labor de la Secretaría de la CIPF y la labor de los órganos de la CMF estén coordinadas para trabajar juntos a fin de ofrecer un programa de trabajo coherente.

2. La Secretaría acordó crear un Grupo de trabajo de composición abierta sobre la aplicación² con la participación de representantes de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) de diversas partes contratantes y representantes de cada uno de los órganos de la CMF siguientes: Mesa, Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC), Comité de Normas (CN) y Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD), así como representantes del Grupo asesor sobre las obligaciones de presentación de informes nacionales. El Grupo de trabajo de composición abierta estudió en profundidad los temas relacionados con la aplicación y los desafíos a los que se enfrentaría la Secretaría a la hora de elaborar y ejecutar un programa de este tipo. Las conclusiones principales a las que llegaron son:

- 1) El programa piloto de aplicación se debería centrar en la vigilancia en general y abarcar todas las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) relacionadas con el tema. El programa debería tener una duración de tres años y se debería revisar al finalizar este período.

¹ Informe final de la CMF-9:

https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20140910/spanish_final_report_09_09_201409101641--4.09%20MB.pdf

² Informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la aplicación:

https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20140911/final-report_oewg-implementation_10-09-2014_201409111203--159.83%20KB.pdf

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

- 2) Mientras se está ejecutando el Programa de aplicación relativo a la vigilancia piloto, la Secretaría debería empezar a determinar cuál será el tema prioritario del programa de aplicación que seguirá al Programa de aplicación relativo a la vigilancia. El Grupo de trabajo de composición abierta sugirió el proceso siguiente para esta cuestión:
- Cada programa de aplicación debería poder vincularse a una obligación, responsabilidad o derecho estipulado en la CIPF.
 - El proceso de establecimiento de prioridades debería ser un proceso analítico dirigido por la Secretaría, con aportaciones activas de las partes contratantes y las ONPF. El Sistema de examen y apoyo de la aplicación desempeñaría una función clave en esta etapa.
 - Solamente se propondrían a la CMF 1 o 2 prioridades cada vez, presentándolas como una descripción de alto nivel del plan de trabajo para programas de aplicación futuros que facilitarían la adopción de decisiones rápida. La descripción constaría de los elementos principales siguientes:
 - 1) análisis de la situación;
 - 2) meta de alto nivel;
 - 3) objetivo del programa;
 - 4) alcance del programa;
 - 5) posibles actividades por realizar en el marco del programa;
 - 6) indicadores de éxito;
 - 7) riesgos (factores que podrían impedir la ejecución satisfactoria del programa).
 - En el primer año, la CMF podría aprobar al menos una de las prioridades y a continuación delegar i) en la Secretaría la elaboración de un plan de trabajo detallado, ayudándose de los expertos seleccionados que resultaran necesarios; ii) en la Mesa el asesoramiento sobre gestión operacional. En el segundo año, se prepararía una versión resumida del plan de trabajo para informar a la CMF.
3. El Grupo de trabajo de composición abierta preparó una propuesta de plan de trabajo estratégico para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia conforme a los elementos detallados más arriba, que se incluye en el Anexo 1 del presente documento. La Secretaría continuó trabajando en la propuesta para determinar las tareas que se podrían llevar a cabo durante los tres años siguientes como parte del Programa de aplicación relativo a la vigilancia. Las actividades de los tres primeros años del Programa de aplicación relativo a la vigilancia se detallan en el Anexo 2.
4. Reconociendo que el programa de aplicación necesita de una estrecha integración entre la Secretaría y los órganos auxiliares respectivos, el personal superior de la Secretaría de la CIPF se reunió en noviembre de 2014 para debatir sobre estructuras posibles para la Secretaría de la CIPF que podrían ayudar a ofrecer el apoyo adecuado al Programa de aplicación relativo a la vigilancia. La Secretaría acordó respaldar la aplicación mediante una colaboración más estrecha en todas las unidades pero admitió que actualmente hay trabajo en curso que se ejecutará de forma simultánea, ya que no todas las actividades de la Secretaría están relacionadas con la vigilancia.
5. El informe del Grupo de trabajo de composición abierta se distribuyó al Grupo sobre planificación estratégica (GPE), los órganos auxiliares y el CDC y recibió un amplio respaldo. El CDC en particular señaló algunos elementos del plan de trabajo estratégico propuesto para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia que se podrían respaldar y alineó el plan de trabajo de desarrollo de las capacidades de la Secretaría para apoyar dicha iniciativa. Los participantes en la reunión del Marco para las normas³ determinaron qué normas están pendientes de revisión y qué normas podrían establecerse como prioritarias en cuanto a la alineación con el Programa de aplicación relativo a la vigilancia. Los participantes en la reunión del Grupo asesor sobre las obligaciones de presentación de

³ Informe del Marco para las normas, agosto de 2014:

https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20141007/2014-08_report_frameworkstds_2014-10-07_201410070809--833.67%20KB.pdf

informes nacionales⁴ también examinaron la función del grupo y sus posibles contribuciones a las actividades del Programa de aplicación relativo a la vigilancia, algunas de las cuales están detalladas en el plan de trabajo estratégico.

6. El plan de trabajo estratégico para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia también tiene en cuenta los esfuerzos que contribuirían a otras iniciativas de la CIPF, como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal⁵ y el plan de trabajo general de promoción y comunicaciones de la CIPF. Distintas unidades de la Secretaría ya están ejecutando algunas de las actividades indicadas en el plan de trabajo estratégico o está previsto que las ejecuten en el futuro. Este plan de trabajo estratégico reúne todos estos esfuerzos de forma más cohesionada y ayudará a cumplir un conjunto de metas y objetivos más preciso.

7. El Sistema de examen y apoyo de la aplicación está integrado tanto en el programa de trabajo de la Secretaría de la CIPF como en el programa de trabajo estratégico propuesto para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia en distintos niveles. El Sistema de examen y apoyo de la aplicación será un mecanismo fundamental para definir las prioridades de aplicación futuras y para ofrecer apoyo estratégico y analítico clave a varias actividades descritas en este programa piloto. La elaboración de estudios y la preparación de documentos técnicos supondrán una contribución esencial al año de la sanidad vegetal, así como la publicación principal propuesta de la CIPF sobre el estado mundial de la sanidad vegetal. El Sistema de examen y apoyo de la aplicación también resultará clave para la revisión y supervisión del Programa de aplicación relativo a la vigilancia.

8. El informe Respuesta sobre el examen de la aplicación⁶ está disponible en la página web del Sistema de examen y apoyo de la aplicación. Las recomendaciones que se ofrecen en dicho informe se incluyen en el Anexo 3 del presente documento y respaldan el establecimiento de programas de aplicación y la necesidad de integrar de forma transversal y cohesionada las estructuras de la Secretaría de la CIPF en cuanto a operaciones y programas de trabajo se refiere con vistas a garantizar el éxito. Algunas recomendaciones también se ajustan a las observaciones de la reciente Evaluación de la mejora de la CIPF (véase el informe CPM 2015/16).

9. El Grupo de trabajo de composición abierta acordó con la CMF-9 (2014) que se revisaran los resultados y el impacto del programa piloto en el momento oportuno a fin de determinar si se debería continuar con el Programa de aplicación relativo a la vigilancia. Se incluirá un componente de evaluación y supervisión en los programas de aplicación para facilitar la gestión y medición del éxito de los programas. La Secretaría ya está considerando introducir un componente de evaluación y supervisión en su trabajo. El Sistema de examen y apoyo de la aplicación desempeñará un papel crítico en este componente de evaluación y supervisión.

10. Las actividades descritas en el plan de trabajo estratégico para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia tienen carácter indicativo y se puede ampliar o reducir su escala en función de los recursos disponibles. Se ofrecerá asistencia a las actividades con recursos de diversos proyectos. También se priorizará la formulación de proyectos y la movilización de recursos como apoyo al Programa de aplicación relativo a la vigilancia.

11. La Secretaría de la CIPF gestiona actualmente varios fondos fiduciarios, una parte de los cuales se podría utilizar para respaldar la iniciación de un plan de trabajo estratégico para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia. Como se ha indicado anteriormente, el costo anual total aproximado del programa de trabajo del Sistema de examen y apoyo de la aplicación y el Programa de aplicación relativo a la vigilancia asciende a 859 000 USD (2 577 000 USD para tres años). Algunos de los fondos fiduciarios existentes actualmente, principalmente GCP/GLO/391/EC,

⁴ Informe del Grupo asesor sobre las obligaciones de presentación de informes nacionales, julio de 2014: https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20141104/report_nroag-07-2014_2014-10-28_201411041210-2.01%20MB.pdf:

⁵ Informe sobre el Año Internacional de la Salud Vegetal de la CMF-10: pendiente de publicación

⁶ Informe Respuesta sobre el examen de la aplicación en la página web del Sistema de examen y apoyo de la aplicación: pendiente de publicación

GCP/GLO/551/SWI y MTF/GLO/122/MUL, podrían apoyar el primer año del plan de trabajo estratégico del Programa de aplicación relativo a la vigilancia, pero se necesitarían otros recursos para mantenerlo durante el período de tres años.

12. Se solicita a la CMF que:

- *reconozca* los esfuerzos de las partes contratantes que participaron en el Grupo de trabajo de composición abierta sobre la aplicación, en particular de los participantes de Nueva Zelanda que llevaron a cabo una cantidad de trabajo considerable antes de la reunión;
- *apruebe* el plan de trabajo estratégico para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia y las actividades asociadas que se ejecutarán durante los primeros tres años, como se describe en los Anexos 1 y 2 del presente documento;
- *delegue* en la Secretaría de la CIPF la supervisión y gestión del Programa de aplicación relativo a la vigilancia, bajo la supervisión de la Mesa;
- *tome nota* de las recomendaciones indicadas en el informe Respuesta sobre el examen de la aplicación (véase el Anexo 3 del presente documento);
- *aliente* a la Secretaría de la CIPF, la Mesa y los órganos auxiliares de la CMF a considerar las recomendaciones del informe Respuesta sobre el examen de la aplicación, especialmente las relativas a sus programas de trabajo y al Programa de aplicación relativo a la vigilancia;
- *inste* a las partes contratantes a contribuir con recursos para garantizar que el programa piloto de la CIPF, el Programa de aplicación relativo a la vigilancia, tenga éxito y genere el impacto previsto.

ANEXO 1**Propuesta de plan de trabajo estratégico para el Programa de aplicación relativo a la vigilancia****A. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

Muchas partes contratantes desconocen su situación con respecto a las plagas debido a la falta de comprensión de las NIMF, a la ausencia de recursos humanos y financieros y a otros factores.

Este programa, el Programa de aplicación relativo a la vigilancia, pretende ayudar a las partes contratantes a saber qué plagas están presentes en su territorio nacional a fin de facilitar el comercio, realizar análisis de riesgo de plagas (ARP), proteger la sanidad vegetal, producir una lista de plagas reglamentadas y determinar la situación de las plagas en su país, en su región y en todo el mundo. La CIPF es el acuerdo internacional vigente que facilita asistencia para abordar estas cuestiones, y la vigilancia es uno de los elementos básicos que es necesario abordar. Tras años de consultas y análisis se ha demostrado que muchas partes contratantes tienen dificultades para conocer la situación de las plagas en su país.

B. META DE ALTO NIVEL

Programas de vigilancia nacionales funcionales que mejoren el sistema de notificación de plagas mundial, con vistas a cumplir la meta de la CIPF de impedir la propagación e introducción de plagas.

C. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN

Facilitar la aplicación práctica de la vigilancia basándose en las normas de la CIPF a fin de ayudar a prevenir la difusión e introducción de plagas vegetales y facilitar la puesta en común de la información relativa a la situación de las plagas entre los países con el objetivo de respaldar la seguridad alimentaria, facilitar el comercio y proteger el medio ambiente.

El establecimiento un programa de aplicación piloto responde al deseo de ayudar a la Secretaría de la CIPF, la CMF y las partes contratantes a probar un enfoque nuevo para la mejor aplicación de la CIPF y sus normas de manera sencilla, coordinada y cuidadosamente planificada.

D. ALCANCE DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN RELATIVO A LA VIGILANCIA

Este programa será la prueba de un programa mundial. Desarrollará herramientas y recursos que pueden utilizar todas las partes contratantes. Es posible que algunos talleres tengan carácter regional. En el nivel nacional, la parte contratante puede iniciar la aplicación de programas específicos en su país.

Duración: tres años desde el momento en que se garantice la disponibilidad de recursos. Dado que se trata de un programa piloto, participará en un número limitado de actividades seleccionadas.

Las partes contratantes que deseen participar deberían:

- tener establecido que la vigilancia es una de las prioridades de sus organizaciones nacionales o regionales de protección fitosanitaria (ONPF u ORPF, respectivamente);
- expresar el deseo de participar en el momento de comenzar el Programa de aplicación relativo a la vigilancia;
- demostrar su compromiso a participar de forma activa.

E. POSIBLES ACTIVIDADES POR REALIZAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN RELATIVO A LA VIGILANCIA**Gestión de las ONPF**

- 1) Evaluación nacional de la aplicación de la NIMF 6 (Directrices para la vigilancia). El programa mundial desarrolla herramientas y orientación para la evaluación; las partes contratantes realizan la evaluación e informan sobre ella; el programa mundial fomenta, supervisa y analiza el alcance de la ejecución realizada por la parte contratante.

- 2) Dotación de recursos sostenible (recursos humanos, financieros y de infraestructura de los programas nacionales) (desarrollo de herramientas de planificación, materiales de movilización de recursos, capacitación en gestión).

Promoción y comunicaciones

- 3) Actividades de promoción para dar a conocer el valor de la vigilancia de plagas, delimitar las responsabilidades nacionales, apoyar el desarrollo institucional de las capacidades de vigilancia, explicar las políticas y mostrar los recursos necesarios (por ejemplo, compilación de pruebas, estudios de casos, mejores prácticas y casos de éxito).
- 4) Talleres regionales para compartir experiencias.

Técnica

- 5) Apoyo a las iniciativas regionales para la elaboración de sistemas de recopilación y gestión de datos y capacitación sobre uso de los datos.
- 6) Mejora de los mecanismos de intercambio de información relativa a la situación de las plagas entre las partes contratantes.
- 7) Interacción con expertos nacionales y regionales a través de redes para compartir información sobre la situación de las plagas (incluidos grupos electrónicos).
- 8) Directrices y manuales técnicos.
 - a) Orientación para conseguir un entendimiento común de la vigilancia general (cómo utilizar la información y comprender sus diversos usos).
 - b) Orientación sobre la recopilación y validación de información en el nivel nacional (cómo realizar vigilancia general).
 - c) Orientación sobre vigilancia específica, entre otras cosas sobre delimitación y localización.
 - d) Cómo gestionar la relación de las ONPF con las ORPF y otros grupos (universidades, sector privado, etc.) para recopilar, gestionar y validar información.
- 9) Mejora y conformidad con las NIMF relacionadas con la vigilancia.

Política

- 10) Apoyar a las ONPF para participar con los recursos necesarios en el apoyo a la elaboración y actualización de legislaciones, políticas y reglamentos nacionales.

F. INDICADORES MUNDIALES DEL ÉXITO DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN RELATIVO A LA VIGILANCIA

Después de tres años se debería haber conseguido lo siguiente:

- mejora de la presentación de informes sobre plagas con un aumento del número de partes contratantes que cuentan con listas de plagas actualizadas;
- mejora en la calidad de los informes sobre plagas;
- mayor acceso a la información sobre la situación de las plagas en otros países;
- legislación nacional más adecuada para apoyar la vigilancia;
- percepción en las evaluaciones nacionales de un nivel de aplicación mayor;
- mejora en los sistemas de bases de datos;
- uso de bases de datos para vigilancia por parte de más partes contratantes;
- capacidades mejoradas para ejercer la vigilancia;
- más autoridades de alto nivel convencidas de la importancia de la vigilancia;
- capacidades de diagnóstico mejoradas;

- aumento de los recursos aplicados a la vigilancia;
- evidencia de respuestas oportunas y adecuadas a los brotes de plagas;
- retroalimentación de los países que demuestra la mejora del programa de vigilancia;
- retroalimentación de los países que demuestra la mejora de los programas de vigilancia de otros países;
- impacto sobre el acceso a los mercados para los países en desarrollo;
- aumento del número de partes contratantes con listas de plagas actualizadas;
- número elevado de casos de éxito entre las partes contratantes.

Cuando sea posible, la información de referencia se debería utilizar para medir el éxito. También se deben tener en cuenta los indicadores e impactos a más largo plazo.

G. FACTORES QUE PODRÍAN IMPEDIR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN RELATIVO A LA VIGILANCIA

- los encargados de la toma de decisiones no son conscientes de la necesidad de poner tiempo, recursos, etc. a disposición de la labor de vigilancia y de participar en el programa;
- las partes contratantes dudan sobre la conveniencia de proporcionar información sobre las plagas por motivos comerciales;
- la CMF no puede decidir sobre las prioridades del programa de trabajo;
- no hay financiación suficiente, en el nivel nacional, regional o mundial;
- conflictos civiles, inestabilidad política, catástrofes naturales;
- inestabilidad de los recursos humanos y la organización;
- la cooperación y coordinación entre las partes interesadas nacionales son limitadas;
- no existe conformidad entre la CIPF, las ORPF y otros;
- incapacidad para promocionar los valores del Programa de aplicación relativo a la vigilancia, incluida la disponibilidad de información;
- el motivo del fallo de la gestión y la comunicación es complejo.

ANEXO 2

ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN RELATIVO A LA VIGILANCIA

Área del programa	Esfera de actividad	Alcance de las actividades	Principales agentes de la ejecución	Calendario	Vínculos de los resultados/impactos:	Financiación (USD)
Gestión de las ONPF	1. Evaluación en el nivel nacional de la aplicación de la NIMF 6 (<i>Directrices para la vigilancia</i>) (el programa mundial fomenta, supervisa y analiza el alcance de la ejecución de las partes contratantes)	(el programa mundial elabora herramientas y orientación para la evaluación; las partes contratantes realizan la evaluación e informan sobre ella)	Sistema de examen y apoyo de la aplicación, desarrollo de capacidades, establecimiento de normas, ORPF, ONPF	Año 1	Sistema de examen y apoyo de la aplicación; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF; programas de trabajo de las ONPF y de obligación de presentación de informes nacionales	120 000
	2. Dotación de recursos sostenible para los programas nacionales (recursos humanos, financieros y de infraestructura)	(herramientas de planificación, materiales de movilización de recursos, capacitación en gestión)	Desarrollo de capacidades, ORPF, ONPF	Año 1 y 2	Programa de trabajo de desarrollo de capacidades; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF; programas de trabajo de las ONPF	120 000

Área del programa	Esfera de actividad	Alcance de las actividades	Principales agentes de la ejecución	Calendario	Vínculos de los resultados/impactos:	Financiación (USD)
Promoción y comunicaciones	1. Actividad de promoción sobre el valor de la vigilancia de plagas y las responsabilidades nacionales, apoyo al desarrollo institucional de las capacidades de vigilancia, políticas y recursos necesarios	(compilación de pruebas, estudios de casos, mejores prácticas y casos de éxito)	Sistema de examen y apoyo de la aplicación, promoción de la CIPF, ORPF, ONPF, asociados externos	Año 1-3	Sistema de examen y apoyo de la aplicación; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF; programas de trabajo de las ONPF y de obligación de presentación de informes nacionales	900 000
	2. Talleres regionales para compartir experiencias	Organizar y celebrar talleres específicos en las regiones de la FAO basados en pruebas, estudios de casos, mejores prácticas y casos de éxito. (Un taller al año)	Sistema de examen y apoyo de la aplicación, desarrollo de capacidades, obligación de presentación de informes nacionales, establecimiento de normas, ORPF y ONPF, asociados externos	Año 2-3	Sistema de examen y apoyo de la aplicación; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF; programas de trabajo de las ONPF y de obligación de presentación de informes nacionales.	220 000

Área del programa	Esfera de actividad	Alcance de las actividades	Principales agentes de la ejecución	Calendario	Vínculos de los resultados/impactos:	Financiación (USD)
Técnica	1. Apoyo a las iniciativas regionales para la elaboración de sistemas de recopilación y gestión de datos	Revisar, elaborar o colaborar y proporcionar capacitación sobre su uso	Obligación de presentación de informes nacionales, desarrollo de capacidades, ORPF, ONPF y asociados externos	Año 1-3	Obligación de presentación de informes nacionales; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; Sistema de examen y apoyo de la aplicación; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF y las ONPF	102 000
	2. Mejora de los mecanismos de intercambio de información relativa a la situación de las plagas entre las partes contratantes	Actividades por determinar tras el análisis de la situación	Obligación de presentación de informes nacionales, desarrollo de capacidades, ORPF, ONPF, Sistema de examen y apoyo de la aplicación	Año 1-3	Obligación de presentación de informes nacionales; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; Sistema de examen y apoyo de la aplicación; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF y las ONPF	58 000

Área del programa	Esfera de actividad	Alcance de las actividades	Principales agentes de la ejecución	Calendario	Vínculos de los resultados/impactos:	Financiación (USD)
	3. Desarrollo de redes de expertos nacionales y regionales para compartir información sobre la situación de las plagas (incluidos grupos electrónicos)	Actividades por determinar tras el análisis de la situación	Obligación de presentación de informes nacionales, desarrollo de capacidades, ORPF, ONPF y asociados externos, Sistema de examen y apoyo de la aplicación	Año 1-3	Obligación de presentación de informes nacionales; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; Sistema de examen y apoyo de la aplicación; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF y las ONPF	45 000
	4. Directrices y manuales técnicos	Directrices para el entendimiento común de la vigilancia general (cómo utilizar la información y comprender sus diversos usos)	Establecimiento de normas, desarrollo de capacidades, ORPF, ONPF, Sistema de examen y apoyo de la aplicación y asociados externos	Año 2-3	Programa de trabajo de desarrollo de capacidades; establecimiento de normas; obligación de presentación de informes nacionales; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF y las ONPF	88 000
		Orientación sobre la recopilación y validación de información en el nivel nacional (cómo realizar vigilancia general)	Desarrollo de capacidades, establecimiento de normas, ORPF, ONPF, Sistema de examen y apoyo de la aplicación y asociados externos	Año 2-3		88 000

Área del programa	Esfera de actividad	Alcance de las actividades	Principales agentes de la ejecución	Calendario	Vínculos de los resultados/impactos:	Financiación (USD)
		Orientación sobre vigilancia específica, entre otras cosas sobre delimitación y localización	Desarrollo de capacidades, establecimiento de normas, ORPF, ONPF, Sistema de examen y apoyo de la aplicación y asociados externos	Año 2-3		88 000
		Cómo gestionar la relación de las ONPF con las ORPF y otros grupos (universidades, sector privado, etc.) para recopilar, gestionar y validar información.	ORPF, ONPF, desarrollo de capacidades, establecimiento de normas, Sistema de examen y apoyo de la aplicación y asociados externos	Año 2-3		88 000
	5. Mejora y conformidad con las NIMF relacionadas con la vigilancia	Revisión de las NIMF que se ocupan de cuestiones relacionadas con la vigilancia (pendientes 4, 6 y 8, así como las que todavía no se han añadido a la lista de temas de la CIPF: 17 y 19)	Establecimiento de normas, desarrollo de capacidades, ORPF, ONPF, Sistema de examen y apoyo de la aplicación y asociados externos	Año 1-3	Programa de trabajo de desarrollo de capacidades y establecimiento de normas; obligación de presentación de informes nacionales; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF y las ONPF	450 000

Área del programa	Esfera de actividad	Alcance de las actividades	Principales agentes de la ejecución	Calendario	Vínculos de los resultados/impactos:	Financiación (USD)
Política	1. Apoyo a las ONPF para participar con los recursos necesarios en el apoyo a la elaboración y actualización de legislaciones, políticas y reglamentos nacionales	Revisar la situación en el nivel nacional, determinar las intervenciones relevantes, priorizar las intervenciones, desarrollarlas y difundirlas	Desarrollo de capacidades, establecimiento de normas, obligación de presentación de informes nacionales, ORPF, ONPF, Sistema de examen y apoyo de la aplicación y asociados externos, por ejemplo la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo de la FAO	Año 1,5-3	Sistema de examen y apoyo de la aplicación; programa de trabajo de desarrollo de capacidades; programa de trabajo de promoción y comunicaciones de la CIPF; situación de la protección fitosanitaria en el mundo; Año Internacional de la Sanidad Vegetal; programas de trabajo de las ORPF y las ONPF	210 000
COSTO ESTIMADO DE UNA EJECUCIÓN EN TRES AÑOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN RELATIVO A LA VIGILANCIA Y DEL SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO DE LA APLICACIÓN						2 577 000

ANEXO 3

RECOMENDACIONES DEL INFORME RESPUESTA SOBRE EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN**Recomendación 1:**

Se recomienda encarecidamente supervisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por parte de las partes contratantes. Se deberían proporcionar a la CMF informes anuales, que incluyan la identificación de las partes contratantes que no están respetando sus obligaciones de presentación de informes.

Recomendación 2:

Se recomienda elaborar una política y un programa de trabajo para el intercambio de información transversal en consulta con los grupos encargados del desarrollo y la aplicación de normas en la Secretaría de la CIPF.

Recomendación 3:

Las actividades futuras de revisión de la aplicación deberían continuar eligiendo determinados temas como temas principales.

Recomendación 4:

La revisión de la aplicación de la siguiente fase del Sistema de examen y apoyo de la aplicación debería centrarse en investigar la importancia y el impacto de los servicios diagnósticos y taxonómicos para las disposiciones de la CIPF y las NIMF relativas a la aplicación.

Recomendación 5:

La CMF debería estudiar la posibilidad de fusionar las actividades de desarrollo de capacidades de la CIPF con el Sistema de examen y apoyo de la aplicación en un único programa orientado a mejorar la aplicación de la CIPF y las NIMF. La CMF también debería considerar la conveniencia de crear un órgano auxiliar para cuestiones de aplicación cuyo mandato incluiría supervisar todas las actividades de la CMF relacionadas con la aplicación.

Recomendación 6:

La CMF y la Secretaría de la CIPF deberían investigar cómo mejorar sus procedimientos de trabajo respectivos a fin de integrar las cuestiones de aplicación transversales en la aplicación y elaboración de su programa de trabajo.

Recomendación 7:

A fin de evitar el cansancio que generan los cuestionarios y las respuestas confusas, la CMF y la Secretaría de la CIPF deberían preparar un sistema de control de calidad para los cuestionarios de la Respuesta sobre el examen de la aplicación y limitar el número total de cuestionarios que se envían a las partes contratantes a un máximo sostenible.

Recomendación 8:

La Secretaría de la CIPF y la CMF deberían prestar una atención especial a la aplicación de las disposiciones de la CIPF y las NIMF en la región del Cercano Oriente. Se debería estudiar la conveniencia de prestar asistencia para la aplicación a los países de la región del Cercano Oriente y a la Organización de Protección de las Plantas del Cercano Oriente (NEPPO) con vistas a mejorar la aplicación en esta región de la FAO.

Recomendación 9:

Se debería celebrar un taller o simposio mundial sobre el tema de la participación de los pequeños productores en las actividades de las ONPF.

Recomendación 10:

La CMF debería examinar la posibilidad de revisar la NIMF 13 en lo que respecta a incorporar un formato de notificación uniformizado. Dicho formato de notificación se podría incluir en el sistema de certificación fitosanitaria electrónico. La CMF también debería considerar la conveniencia de intensificar los esfuerzos relativos a la presentación de informes de los requisitos fitosanitarios.

Recomendación 11:

La CMF debería analizar la posibilidad de revisar la NIMF 19 con vistas a ofrecer una orientación más clara para la elaboración de listas de plagas reglamentadas y su publicación en el Portal fitosanitario internacional.